

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2020-00327
CAUSANTE : ANTONIO CHACÓN

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de los interesados la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no fue posible tomar nota de la medida cautelar sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-20239 porque el predio se encuentra en falsa tradición -fl.53 a 55-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C